

Comparación de Permisos para el Árbol de Joshua Occidental

La Ley de Conservación del Árbol de Joshua Occidental (Western Joshua Tree Conservation Act) (WJCTA) prohíbe la importación, exportación, toma, posesión, compra o venta de cualquier árbol de Joshua occidental (referido a continuación como "árbol") en California, a menos que sea autorizado por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (California Department of Fish and Wildlife)(CDFW). La siguiente tabla compara las dos opciones de permisos más comunes bajo la WJCTA: el permiso de gestión de riesgos para árboles de Joshua occidentales y el permiso de toma incidental del árbol de Joshua occidental. Para más información sobre cada permiso y como aplicar, por favor visita los enlaces a continuación.

Permiso de Gestión de Riesgos	Permiso de Toma Incidental de la WJCTA <u>Sitio Web sobre el Permiso</u>
• Puede autorizar el retiro de partes quebradas o ramas del árbol • Puede autorizar la poda de un árbol o árboles vivos • Puede autorizar el retiro de un árbol o arboles muertos que están a menos de 30 pies (9 metros) de una estructura • Solicitud gratuita y sin comisiones • Requiere una aplicación de gestión de riesgos completada por el dueño de la propiedad • Censo no es requerido • Medidas del árbol no son requeridas • Fotos de cada árbol son requeridas • CEQA no es requerido • No se puede autorizar el retiro de un árbol o arboles vivos para proyectos de construcción nueva • No se puede autorizar el retiro completo de un árbol vivo La reubicación no es requerida	• Puede autorizar el retiro de árboles para proyectos de nuevas construcciones • Puede autorizar el retiro de un árbol vivo • Puede autorizar el retiro de árboles muertos a más de 30 pies (9 metros) de una estructura • Solicitud gratuita, tarifa de mitigación por cada árbol es requerida antes que se expida el permiso • Requiere una solicitud para toma incidental completada por el dueño de la propiedad, contacto, o proponente del proyecto • Censo es requerido • Medidas de cada árbol identificado en el censo son requeridas • Fotos de cada árbol son requeridas • CEQA es requerido • Tramitado por oficinas regionales de CDFW • Reubicación puede ser requerida

